



REQUISITOS - CAJA DE SALUD BANCA PRIVADA

1. Carnet de Asegurado de la PACIENTE (Titular y/o Beneficiario).
2. Orden de atención u orden de servicio autorizada por la Jefatura Medica
3. Regional de CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA (CSBP), con sello y firma correspondiente, dirigida al Director del Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia que corresponda.
4. El tiempo de vigencias de las correspondientes solicitudes de servicio es de 30 días calendario.

